



| | |
|--------------------------|--|
| Referencia: | 2021/17518G |
| Procedimiento: | Convocatorias y concesiones de premios, ayudas y subvenciones |
| Interesado: | CONCEJALIA CULTURA |
| Representante: | |
| ARCHIVO (ICD783Y) | |

M. DOLORES GALIANA PÉREZ, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ELCHE.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 16 de abril de 2021 adoptó el siguiente acuerdo:

14. ARCHIVO.

Referencia: 2021/17518G.

Aprobar las bases de la convocatoria del Premio de Investigación "Arxiu Històric Municipal d'Elx".

BASES PREMIO DE INVESTIGACIÓN ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE ELCHE 2021

La Sra. Margarita Antón Bonete, concejala de Cultura, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

MOCIÓN

Con el objetivo de difundir el valor patrimonial de la documentación del Archivo Histórico Municipal de Elche y la oportunidad de fomentar el trabajo de jóvenes investigadores en la utilización fuentes documentales locales

RESULTANDO

Primero: Que las obras aspirantes han de ser originales e inéditas.

Segundo: Que podrá participar cualquier persona física de forma individual o en un colectivo con un proyecto de investigación basado en los documentos custodiados en el Arxiu Històric Municipal d'Elx, siendo los requisitos haber obtenido la titulación universitaria de grado superior y no superar los 30 años en el momento de concesión del premio.

Tercero: Que para aspirar al premio se ha de presentar una Memoria de trabajo y que el proyecto ganador será premiado con 2.500 euros a entregar cuando el trabajo esté finalizado.

Cuarto: Que para este objetivo existe dotación presupuestaria suficiente a nivel de vinculación con el código operativo 437/20/21, denominado "Premio de investigación Arxiu Històric Municipal d'Elx"

Quinto: Que las personas responsables de los trabajos cederán sus derechos de reproducción y explotación al Ayuntamiento de Elche desde el momento de la entrega hasta que pase a ser de





dominio público. Asimismo, un ejemplar del trabajo pasará a formar parte de la Biblioteca Auxiliar del Archivo y podrá consultarse libremente.

CONSIDERANDO

Primero: Que la iniciativa forma parte de las competencias que tiene atribuidas el Excmo. Ayuntamiento según el artículo 25. 2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. Asimismo, resulta de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el resto de la normativa concordante.

Segundo: Que el órgano competente para resolver el expediente es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto.

A la vista de lo que se ha expuesto, propone:

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 13/04/2021, con nº de referencia 2021/263 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Primero: Aprobar las bases de la convocatoria del Premio de Investigación "Arxiu Històric Municipal d'Elx".

Segundo: Autorizar, para realizar todos los trámites que sean necesarios para su correcto cumplimiento a la concejala de Cultura.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo para su correspondiente difusión.

La concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Elche y Archivo Histórico Municipal convocan, en régimen de concurrencia competitiva, el Premio de Investigación **Archivo Histórico Municipal de Elche** (AHME), en su primera edición correspondiente al año 2021 con arreglo a las siguientes

BASES

OBJETO:

Se convoca el I Premio de Investigación Archivo Histórico Municipal de Elche, dirigido a jóvenes investigadores, con motivo de la celebración anual del Día Internacional de los Archivos.

Una de las funciones del AHME es difundir su valor patrimonial, que afecta a numerosas disciplinas, y ponerlo al servicio de la información e investigación. Este premio tiene por objeto dar a conocer estos fondos y, al mismo tiempo, favorecer a personas que se estén iniciando en la investigación o quieran dedicarse a ella.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES:

1. Podrá participar cualquier persona física de forma individual o en un colectivo con un proyecto de investigación basado en los documentos custodiados por el Archivo Histórico Municipal de Elche, sea cual sea su naturaleza, soporte o materia. En el caso de que se





- presente un colectivo o grupo de personas se nombrará un representante únicamente para los trámites administrativos. Se podrá presentar más de un proyecto por persona o colectivo.
2. Los requisitos necesarios para participar son: haber obtenido la titulación universitaria de grado superior y no superar los 30 años en el momento de concesión del premio. Para la elección de la persona o personas que van a realizar el proyecto se ha de presentar una Memoria, según consta en el apartado específico.
 3. El proyecto ganador será premiado con 2.500 euros que se entregarán al presentar el trabajo finalizado. Si se trata de un trabajo colectivo, la persona que haya firmado como representante percibirá el premio en metálico. El premio será indivisible y corresponderá a un solo proyecto. Asimismo, podrá declararse desierto a criterio del jurado.
 4. Las personas que concurren a este premio no pueden estar incluidas en las causas de prohibición establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por este motivo habrán de presentar una declaración responsable en el caso de que resulten ser agraciados con el premio.

REQUISITOS DE LOS TRABAJOS

5. La temática de los trabajos puede versar sobre cualquier disciplina, rama del conocimiento o rango cronológico que se pueda investigar con los documentos del AHME, tanto si son procedentes de la administración municipal como si pertenecen a los fondos incorporados por depósito, donación o compra que se custodian en el AHME, siempre y cuando no estén sujetos a las restricciones de consulta propuestas por la legislación vigente. Los trabajos deben ser originales e inéditos.
6. El trabajo final, incluyendo la bibliografía, tendrá una extensión mínima de entre 100 y 125 páginas en Word, tipo New Times Roman, cuerpo 12, a espacio y medio, con todos los márgenes de página a 2'5 cm. Se presentará en formato .pdf. Podrá incluir, además, imágenes, dibujos, planos o cualquier otro documento gráfico que complemente este trabajo. Las normas y ejemplos de citación de documentos o bibliografía serán entregados por el AHME al proyecto ganador del Premio.
7. Los trabajos aspirantes a estos premios han de ser originales e inéditos. Quedarán excluidas aquellas que sean copia o modificación total o parcial, de otra obra.
8. El trabajo podrá estar escrito en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana.
9. El nombre de la persona o personas ganadoras se dará a conocer el día 9 de junio, coincidiendo con la celebración del Día Internacional de los Archivos.

PROYECTO DE TRABAJO PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

10. A la convocatoria del premio se presentará una Memoria del proyecto de trabajo en el que consten:
 - Datos personales del autor/autores.
 - Nombre, dirección, correo electrónico, teléfono y titulación universitaria.
 - Título del proyecto.
 - Memoria del proyecto en la que se explique cuál es el objetivo de este trabajo y qué se aspira a conseguir. La memoria tendrá entre 15 y 25 folios.
 - Fuentes documentales a utilizar.





-Bibliografía.

11. Esta documentación se entregará en dos sobres, ambos encabezados por el título del proyecto. En uno de los sobres constarán los datos personales y en otro la Memoria de forma anónima.
12. Las obras se entregarán en las oficinas del Archivo Histórico Municipal de Elche en un sobre o carpeta en el que únicamente ponga el Premio de Investigación Archivo Histórico Municipal de Elche y el título del proyecto y que incluirá ambos sobres requeridos: el de los datos personales y el del proyecto de investigación.
13. El plazo para presentar la documentación comenzará el siguiente día hábil tras la publicación del anuncio de esta convocatoria en el BOP y acabará el 31 de mayo.
14. Los proyectos no premiados serán retirados por las personas que lo hayan presentado, en forma individual o colectiva, en el AHME en el plazo de un mes, con posterioridad al 9 de junio fecha en que se dará a conocer el fallo del jurado. Transcurrido ese término sin que hayan sido retirados el AHME procederá a su eliminación.

CONCESIÓN DEL PREMIO

15. El jurado estará formado por:

- La concejala de Cultura y Juventud, como Presidenta.
- El técnico de Cultura como secretario, con voz, pero sin voto.

Serán vocales:

- La jefa de sección de Archivo.
- El director de los Museos de Elche.
- El personal técnico del Archivo Municipal.

16. Se valorarán, de acuerdo con el objetivo del premio que es conocer y utilizar los documentos del AHME en su mayor extensión, los siguientes aspectos:
 - la coherencia existente entre los documentos a utilizar y el objetivo final del proyecto,
 - la novedad del tema de investigación o la perspectiva del mismo y su interés,
 - la utilización de documentos que no hayan sido trabajados previamente o poco estudiados,
 - la metodología empleada,
 - la forma de trabajar las fuentes documentales.
17. El fallo del premio se conocerá públicamente el Día Internacional de los Archivos, 9 de junio, junto con el jurado que ha intervenido en la convocatoria, en cualquier medio de que disponga el Ayuntamiento para difundirlo.
18. Una vez conocido en quién o quiénes ha recaído el Premio, tendrán hasta el 15 de diciembre de este mismo año para realizar y presentar su trabajo.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

19. El autor/a o autores/as del trabajo premiado han de ceder los derechos de reproducción y explotación al Ayuntamiento de Elche, desde el momento de la entrega del trabajo hasta que la obra pase a ser dominio público. Asimismo, un ejemplar del trabajo pasará a formar parte de la Biblioteca Auxiliar de Archivo y podrá consultarse libremente.
20. Esta cesión no se considera de manera exclusiva, ya que el autor o autores podrán publicar, además, sus trabajos donde estimen conveniente.





21. En caso de que el trabajo se publique en todo o en parte por otra entidad se hará constar el Premio de investigación, con los logos de la concejalía de Cultura y del Archivo Histórico Municipal de Elche.
22. El órgano competente para la aprobación de la presente convocatoria y para la concesión de los premios es la Junta de Gobierno Local, al amparo de lo que regulan el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y la Base 27 de la Ejecución del Presupuesto vigente. No obstante, al ser una competencia delegable, según el artículo 127.2 del mencionado texto legal, la concesión de los premios se delega en la concejala de Cultura.
23. Contra estas bases, su convocatoria, y cuantos actos se deriven de la misma y de la actuación del tribunal, podrán las personas interesadas interponer los recursos que procedan en los casos, en los términos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
24. La presente convocatoria se publicará en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y en la página web municipal. Asimismo, se publicará un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.
25. Este premio está dotado con 2.500 € con cargo a la partida del Presupuesto vigente 437/20/21 "Premio de investigación Arxiu Històric Municipal d'Elx" (se aplicarán las retenciones legalmente establecidas). El pago se realizará por transferencia a la cuenta bancaria facilitada por la persona ganadora o representante del colectivo.
26. Este concurso estará condicionado por la evolución del estado de alarma de la covid 19 y por las restricciones que en cada momento establezcan las autoridades sanitarias. Cualquier situación que modifique lo que se ha expuesto en estas bases se dará a conocer a través de los canales informativos.
27. Protección de datos personales: El responsable del tratamiento de los datos personales es el Ayuntamiento de Elche, con domicilio en la plaza de Baix núm. 1, 03202, Elche. La finalidad del tratamiento es la gestión de subvenciones. La legitimación para realizar este tratamiento está basada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación aplicable al responsable del tratamiento. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Ley 2/2005, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana.
Los datos personales podrán ser publicados por el Ayuntamiento de Elche sobre la base de los principios de transparencia que rigen estos procesos. Asimismo, estos datos podrán ser cedidos y/o comunicados a las administraciones públicas la intervención de las cuales podrá ser necesaria para la tramitación y/o el control de estos asuntos, a las entidades el concurso de las cuales sea necesario en su tramitación y en el resto de supuestos previstos en la ley.
Los derechos que la persona interesada posee consisten en: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (si es procedente) retirada del consentimiento prestado. La manera de ejercer estos derechos se indica en la información adicional. Ha de consultarse la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la página web <https://www.elche.es/proteccion-de-datos-y-seguridad/>.
28. La participación en este premio implica la aceptación íntegra de las bases generales y particulares que rigen estos premios.





Ajuntament d'Elx

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la presente moción.

Y para que conste, extiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Visto bueno

Firmado electrónicamente por:
MARIA JOSE MARTINEZ GUTIERREZ
el 19/04/2021 a las 10:47:20

Firmado electrónicamente por:
MARIA DOLORES GALIANA PEREZ
el 19/04/2021 a las 9:12:42



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523424643335052527 en <https://sede.elche.es>